



AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS MENORES DE 35 AÑOS PARA GASTOS DE LA VIVIENDA HABITUAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER 2022

## LISTADO PROVISIONAL

### PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

**HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 INCLUIDO**

### CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1	<i>ANEXO I debidamente cumplimentado</i>
2	<i>ANEXO II debidamente cumplimentado</i>
3	<i>ANEXO III debidamente cumplimentado</i>
4	<i>ANEXO IV debidamente cumplimentado</i>
5	<i>DNI del solicitante (NIE en el caso de extranjeros) o autorización para su consulta (Anexo I)</i>
6	<i>DNI de los demás miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años (NIE en el caso de extranjeros) o autorización para su consulta (Anexo I)</i>
7	<i>Contrato de arrendamiento</i>
8	<i>Documento justificativo del pago de la fianza</i>
9	<i>Declaración de la renta del año 2021 de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años o, en caso de no haberla presentado, Certificado de Imputaciones del IRPF 2021</i>
10	<i>Justificantes de gastos de la vivienda vinculados al arrendamiento</i>
11	<i>Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria o autorización para su consulta (Anexo I)</i>
12	<i>Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización para su consulta (Anexo I)</i>
13	<i>Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería Municipal o autorización para su consulta (Anexo I)</i>
14	<i>Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad de convivencia o autorización para su consulta (Anexo I)</i>
15	<i>No ser persona física titular de un contrato de arrendamiento</i>
16	<i>No encontrarse empadronados todos los miembros de la unidad de convivencia en la vivienda arrendada a fecha de solicitud de la ayuda</i>
17	<i>Edad superior a la exigida (menor de 35 años)</i>
18	<i>Ingresos superiores a los exigidos</i>
19	<i>Contrato de arrendamiento fuera del plazo establecido (15 octubre 2021 al 15 octubre 2022, ambos incluidos)</i>
20	<i>Pendiente de transmisión de datos de otras Administraciones Públicas</i>
21	<i>Presentado fuera de plazo</i>
22	<i>Renuncia / Desistimiento</i>

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS INTERESADOS DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE **10 DÍAS HÁBILES** PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS OBSERVADOS, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y CUALQUIER OTRA QUE ESTIMEN OPORTUNA, TENIÉNDOLOS POR DESISTIDOS DE SU PETICIÓN SI ASÍ NO LO HICIEREN.